

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 441/87, de 12 de febrero de 1987, por el que se suprime el gravamen compensatorio y se restablece el derecho de aduana preferencial a la importación de limones originarios de Turquía**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas, nº L 43 de 13 de febrero de 1987)*

En la página 33, en el primer considerando y en el artículo primero:

*en lugar de:* «354/87, de 4 de febrero de 1987,...»

*léase:* «366/87, de 5 de febrero de 1987,...»

---

**Rectificación a la Séptima Directiva 86/431/CEE de la Comisión, de 24 de junio de 1986, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 67/548/CEE del Consejo sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a la clasificación, el envasado y el etiquetado de sustancias peligrosas**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 247 de 1 de septiembre de 1986)*

Las páginas 5 y 6 se leerán como sigue: